

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 139 21 de abril de 2023 PE/001450-02. Pág. 16238

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001450-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a funcionamiento de los comedores escolares en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 123, de 13 de marzo de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001195, PE/001200, PE/001201, PE/001205 a PE/001210, PE/001251 a PE/001260, PE/001265, PE/001267 a PE/001280, PE/001282, PE/001283, PE/001293 a PE/001305, PE/001331, PE/001332, PE/001347 a PE/001350, PE/001394 a PE/001440, PE/001449 a PE/001451 y PE/001453 a PE/001458, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101450 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a comedores escolares en la provincia de Soria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101450, se manifiesta lo siguiente:

Los centros que tienen comedor escolar en la provincia de Soria se detallan a continuación:

Nº	TIPO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD
1	CRA	CAMPOS DE GOMARA	GOMARA
2	CEIP	DE PRÁCTICAS NUMANCIA	SORIA
3	CRA	EL JALON	MEDINACELI
4	CRA	EL VALLE	ALMARZA
5	CRA	EL VALLE	FUENTELFRESNO
6	CEIP	FUENTE DEL REY	SORIA
7	CEIP	GERARDO DIEGO	GOLMAYO
8	CEIP	INFANTES DE LARA	SORIA
9	CEIP	LA ARBOLEDA	SORIA



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 139 21 de abril de 2023 PE/001450-02. Pág. 16239

Nō	TIPO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD
10	CRA	LA RIVERA	LANGA DE DUERO
11	CEIP	LAS PEDRIZAS	SORIA
12	CEIP	LOS DOCE LINAJES	SORIA
13	CEIP	MANUEL RUIZ ZORRILLA	EL BURGO DE OSMA
14	CEIP	MANUELA PEÑA	COVALEDA
15	CEIP	MARIA EUGENIA MARTÍNEZ DEL CAMPO	SAN LEONARDO DE YAGUE
16	CRA	PINARES ALTOS	VINUESA
17	CRA	PINARES ALTOS	MOLINOS DE DUERO
18	CRA	RIO IZANA	QUINTANA REDONDA
19	CRA	RIO IZANA	TARDELCUENDE
20	CEIP	SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	DURUELO DE LA SIERRA
21	CRA	TIERRAS ALTAS	SAN PEDRO MANRIQUE
22	CRA	TIERRAS ALTAS	ALMARJANO
23	CEIP	VIRGEN DE OLMACEDO	OLVEGA

La empresa adjudicataria del contrato de concesión del servicio público de comedor escolar, en los centros docentes públicos, dependientes de la Consejería de Educación en la provincia de Soria, ha sido la empresa IGLMO S.L.U.

El contrato se formalizó el 4 de diciembre de 2022, y podrá prorrogarse, por acuerdo del órgano de contratación, hasta un máximo de 2 cursos escolares.

Los menús pueden ser elaborados en el centro docente (cocina in situ) o en las cocinas centrales, siendo transportados (catering) mediante el sistema de línea fría.

Las quejas presentadas por los padres de los alumnos han sido puntuales; en el presente curso se han presentado 13. Estas se refieren a los menús (sabor, textura, forma de preparación ...) o a las situaciones derivadas de la convivencia en el comedor (riñas entre los alumnos o desavenencias con los monitores); todas han sido solventadas mediante el contacto por parte de la empresa y por el propio centro docente, con los padres de los alumnos.

De conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación, además de los controles que realicen las autoridades competentes en materia laboral e higiénico-sanitaria, el órgano de contratación desarrolla el control y supervisión del correcto funcionamiento del servicio. Así, el órgano de contratación o entidad que éste designe supervisará el equilibrio dietético-nutricional de los menús escolares ordinarios y la adaptación de los menús preparados para aquellos alumnos que padezcan patologías crónicas o requieran cuidados especiales, como enfermedad celiaca, alergias e intolerancias alimentarias, diabetes, hipertensión, obesidad, o alteraciones en la deglución, entre otras. Supervisan también los menús adaptados a alumnos con problemas tales como diarrea, vómitos, procesos catarrales o gripales que necesiten la modificación de la dieta durante unos días, siempre que los padres lo hayan solicitado.

Así mismo, para determinar el grado de cumplimiento de la prestación del servicio, en relación con la elaboración del menú, el órgano de contratación podrá



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 139 21 de abril de 2023 PE/001450-02. Pág. 16240

encargar auditorías externas a empresas independientes acreditadas en el control dietético- nutricional. Estas auditorías se realizan al menos, a siete centros por curso escolar, realizándose a todos los centros del lote al menos una vez en el periodo de tres cursos.

Valladolid, 21 de marzo de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.